

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6352** SANTANDER

María de las Nieves García Pérez, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil numero 1 de Santander,

Hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal 0000001/2014, por auto de fecha 28/01/2014 se ha declarado en concurso, con simultánea apertura de la fase de liquidación, al deudor Guardo e Hijos, S.L., con CIF número B-39368097, y con domicilio en Avda. Valdecilla, n.º 64, nave 8, de Soto de la Marina, Santa Cruz de Bezana.

2.- Que se suspende al deudor en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en la página Web del TSJC a efectos meramente informativos.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Que ha sido nombrado Administrador concursal Rosales&Asociados, Administración Concursal, S.L.P., con CIF B-39779483, en su nombre don Francisco Rosales Cuadra, con domicilio profesional en calle Lope de Vega, 5 pral. dcha., 38003 Santander, con número de teléfono 942.22.81.99, número de fax 942.36.18.31 y correo electrónico francisco.rosales@rosalesyassociados.es

Santander, 5 de febrero de 2014.- El/La Secretario.

ID: A140007659-1